

Público

**Índice AI: MDE 24/006/2008
30 de enero de 2008**

Más información (actualización núm. 4) sobre AU 333/07 (MDE 24/045/2007, de 17 de diciembre de 2007) y sus actualizaciones (MDE 24/046/2007, de 18 de diciembre de 2007; MDE 24/002/2008, de 7 de enero de 2008, y MDE 24/003/2008, de 10 de enero de 2008)- Detención en régimen de incomunicación / tortura y malos tratos / presos de conciencia / preocupación médica

SIRIA

- Dra. Feda'a al-Horani, de 51 años, médica**
- Akram al-Bunni, de 51, ex preso de conciencia, escritor y analista político**
- Ahmad To'meh (h), de 51, dentista**
- Jabr al-Shoufi, de 60, profesor de literatura árabe**
- 'Ali al-'Abdullah (h), de 57, ex preso de conciencia y periodista**
- Dr. Walid al-Bunni, de 43, ex preso de conciencia y médico (sin ningún parentesco con Akram y Anwar al-Bunni)**
- Dr. Yasser al-'Eiti, de 39, médico y poeta**
- Fayez Sarah, de 58 años, escritor y periodista**
- Muhammed Haji Darwish (h), de 48 años**

Nuevo nombre: _Marwan al-'Ush, de 52, ingeniero geólogo

Marwan al-'Ush, miembro de la agrupación de organizaciones partidarias de la democracia Declaración de Damasco por el Cambio Nacional Democrático, es la décima persona detenida últimamente por haber asistido a la reunión de la agrupación del 1 de diciembre de 2007.

Marwan al-'Ush, activista independiente en favor de la democracia, fue candidato independiente en las elecciones parlamentarias sirias de 2003. Fue detenido por agentes de los servicios de Seguridad del Estado el 15 de enero. Desde entonces también ha sido detenido el activista en favor de la democracia Riad Seif, que también asistió a la reunión del 1 de diciembre, con lo que con ya 11 los activistas de la Declaración de Damasco por el Cambio Nacional Democrático que se encuentran detenidos (véase la actualización de AU 232/07, MDE 24/005/2008, de 30 de enero de 2008). Amnistía Internacional considera a Marwan al-'Ush y a Riad Seif presos de conciencia, detenidos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación, por lo que pide que sean puestos en libertad de inmediato y sin condiciones.

El 28 de enero se remitió a todos los detenidos a la Magistratura, acusados formalmente de "debilitar los sentimientos nacionales" (en aplicación del artículo 285 del Código Penal sirio), "emitir noticias falsas o exageradas que afectan a la moral del país" (artículo 286), unirse a una "organización formada con el fin de modificar la condición económica o social del Estado" (artículo 306), "promover conflictos sectarios" (artículo 307) y "unirse a una asociación secreta" (artículo 327).

Walid al-Bunni, Yasser al-'Eiti, Feda' al-Horani, Akram al-Bunni, Ahmad To'meh, Jabr al-Shoufi, 'Ali al-'Abdullah, Fayez Sarah y Marwan al-'Ush fueron trasladados el 27 de enero de 2008 a la prisión de 'Adra, en Damasco. A Feda'a al-Horani la llevaron el mismo día a la prisión de mujeres de Douma, en la afueras de Damasco. Riad Seif fue trasladado también a la prisión de 'Adra tras comparecer ante el juez de instrucción el 29 de enero de 2008.

Según informes, todas estas personas han sufrido malos tratos bajo custodia de los servicios de Seguridad de Estado en su sede de Damasco. Al parecer 'Ali al-'Abdullah fue golpeado tan brutalmente, que sufrió una lesión grave de esófago. Se ignora si ha recibido tratamiento médico por ello.

La Declaración de Damasco por el Cambio Nacional Democrático es una organización no autorizada que aglutina a diversos grupos de oposición y partidarios de la democracia. El gobierno comenzó a adoptar medidas contra ella el 9 de diciembre. Hasta ahora se ha detenido a 45 miembros suyos, 34 de los cuales quedaron en libertad a los pocos días.. No se tiene noticia de que se hayan presentado cargos contra ninguno de estos últimos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades sirias que dejen en libertad de inmediato a estas personas (indicando sus nombres) y que retiren los cargos contra ellas, pues parecen estar basados únicamente en el ejercicio pacífico de su derecho a expresar sus ideas, el cual está garantizado por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Siria es Estado Parte
- expresando preocupación por los informes según los cuales han sido golpeadas y sometidas a otros malos tratos;
- pidiendo que se realice una investigación independiente sobre estos informes y que se ponga a los responsables de los malos tratos a disposición judicial, conforme a las obligaciones contraídas por Siria en virtud del PIDCP y de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;
- pidiendo garantías de que estas personas no serán sometidas a tortura ni malos tratos;
- instando a las autoridades a que apliquen las medidas establecidas en la Declaración de la ONU sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, según la cual toda persona "tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional".

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency Bashar al-Assad
Presidential Palace
al-Rashid Street
Damascus, Siria

Fax: + 963 11 332 3410

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Defensa

His Excellency General Hassan Ali Turkmani
Ministry of Defence
Omayyad Square
Damascus, Siria

Fax: +963 11 223 7842

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministro de Justicia

His Excellency Muhammad al-Ghafari
Ministry of Justice
Al-Nasr Street, Damascus, Siria

Fax: +963 11 666 2460

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

His Excellency Walid Mu'allim
Ministry of Foreign Affairs
al-Rashid Street
Damascus, Siria

Fax: + 963 11 3327620

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de marzo de 2008.